



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 017-2026 artefactos led 100W para alumbrado público-Expediente Electrónico EX-2026-00005063- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 017/2026, referido a la adquisición de artefactos led 100W para alumbrado público, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 06 de marzo de 2026, habiéndose presentado las firmas “CASTRO, Marcos CUIT N° 20-24770490-7”; “GOETTE, Diego Heraldo – CUIT: 20-22267445-0”; “CEDAGA S.A. – CUIT: 33-71811020-9” y “MARIN, Carlos Guillermo – CUIT N° 20-30558298-1”.

Que por Decreto N° 187/2026 de fecha 04 de marzo de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y del encargado de Alumbrado Público, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma “MARIN, Carlos Guillermo – CUIT N° 20-30558298-1” por la suma total de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 017/2026.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 017/2026, en la forma que se indica:

A la firma “**MARIN, Carlos Guillermo – CUIT N° 20-30558298-1**”:

Ítem 1: Doscientos Cincuenta (250) Artefactos de Alumbrado Público de Led 100W, potencia igual o mayor a 100W, flujo lumínico igual o mayor 12000 lumenes, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3% y superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs. Para columnas de 7 mts de altura (Jirafa de alumbrado público), con encastre para caño de 2,5", en un precio unitario de \$ 28.000,00, lo que hace un total general de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás

documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.